



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

COMUNICADO

Se recuerda a las empresas de transporte regular de pasajeros que se encuentra vigente la Resolución Ministerial de fecha 17 de julio de 2020 relativa a la incorporación y adaptación de unidades con accesibilidad que cumplan con los requisitos técnicos indicados en el Anexo Técnico adjunto a la misma.-

En dicho sentido se exhorta a los operadores al cumplimiento de la mencionada normativa a los efectos de atender lo dispuesto en los artículos 82 y 86 de la Ley N°18.651 sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad y garantizar el acceso e inclusión de dichos usuarios al transporte público.-

Montevideo, 21 de junio de 2021.-

Carlos Flores Borrat
Director General de
Transporte por Carretera
M.T.O.P.